

**RESOLUCIÓN No. 204 DEL 08 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y, en concordancia con el Decreto de Nombramiento N°. 001 del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante definitiva en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil bajo el identificador del empleo No.158500, OPEC 204363.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante definitiva mencionada, y que al no haber sido posible proveerla mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que en la actualidad se encuentran encargados (as) en un empleo de **mayor grado en el mismo nivel jerárquico**, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el No. 20247300057073 del 15 de febrero de 2024 efectuado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que en consonancia con los principios de eficacia, economía y celeridad propios de la función administrativa y considerando las necesidades actuales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano publicó en la intranet de la entidad, el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), con fin de recibir observaciones, sugerencias o retroalimentación de manera escrita dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, esto es, el 16 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta que dentro del plazo previsto no se presentaron observaciones, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte de este, como consta en el radicado No. 20247300107593 del 21 de marzo de 2024.



**RESOLUCIÓN No. 204 DEL 08 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	ANDRÉS EDUARDO PINZÓN GARZÓN No. 1.010.205.119	Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 14/ Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Definitiva

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. El señor **ANDRÉS EDUARDO PINZÓN GARZÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 4. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 5. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 6. Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor **ANDRÉS EDUARDO PINZÓN GARZÓN** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 204 DEL 08 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 7. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz – Contratista. Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Bibiana Quesada Mora. Profesional Especializada Código 222 Grado 19. Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Sandra Margoth Velez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300120463 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-04-2024 20:31:29
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 05-04-2024 15:30:39
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-04-2024 11:35:03
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-04-2024 10:21:34
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 05-04-2024 09:40:44
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 05-04-2024 09:13:08
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 05-04-2024 01:26:16
 20ce10af837f8861e3853b52fd532c72cf76278870cf98de80cf9d71e43e9d0b	



RESOLUCIÓN No. 204 DEL 08 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Código de Verificación CV: 19b17

